



Resolución Jefatural

N° *052*-2013-MIDIS/SG/OGA

Lima, 21 MAR. 2013

Visto, el Informe N° 021-2013-MIDIS/SG/OGA/OL, y el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado N° 012-2013-MIDIS/SG/OGA/OL, de la Oficina de Logística;

Considerando:

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2013-MIDIS/SG/OGA, de fecha 17 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2013 de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el mismo que incluye en el numeral 9, el proceso de Adjudicación Directa Pública para la contratación del "Servicio de Alquiler de Multifuncionales", con un valor estimado de S/.250,000.00;

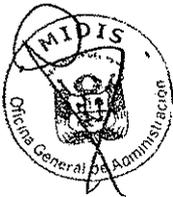
Que, mediante Memorando N° 034-2013-MIDIS/OGTI, de fecha 21 de enero de 2013, la Oficina General de Tecnologías de la Información requiere la contratación del "Servicio de Alquiler de Equipos Multifuncionales", adjuntando para tal fin los términos de referencia;

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Logística señala que, como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha obtenido como valor referencial para la contratación del "Servicio de Alquiler de Equipos Multifuncionales", el monto de S/. 339,984.00 (Trescientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles); monto que no implica la variación de tipo de proceso de selección, por lo que no resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, la Oficina de Logística, remitió con los documentos del visto, el Expediente de Contratación para la convocatoria de la Adjudicación Directa Pública para la contratación del "Servicio de Alquiler de Equipos Multifuncionales", conformado por el requerimiento del área usuaria, los Términos de Referencia, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la certificación presupuestal (Certificación con Registro SIAF N° 0000502), la Previsión Presupuestal (otorgada mediante Memorando N° 026-2013-MIDIS/SG/OGPP-Op), el tipo de proceso de selección y el sistema de contratación;

Que, es necesario aprobar el Expediente de Contratación para la convocatoria de la Adjudicación Directa Pública para la contratación del "Servicio de Alquiler de Equipos Multifuncionales";

Que, en atención a las funciones que viene desarrollando el personal de la Entidad, es necesaria la designación de los integrantes del Comité Especial encargado de



conducir la Adjudicación Directa Pública para la contratación del "Servicio de Alquiler de Equipos Multifuncionales";

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos, quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, siendo en el caso del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que esta atribución ha sido delegada al Jefe de la Oficina General de Administración;

De conformidad con la Ley 29792 Ley de creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 245-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública, por ítem paquete, para la contratación del "Servicio de Alquiler de Equipos Multifuncionales", con un valor referencial de S/. 339,984.00 (Trescientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO 2°.- Designar al Comité Especial que se encargará de conducir el Proceso de Selección a que se refiere el artículo precedente, el cual estará conformado por las siguientes personas:

| MIEMBROS TITULARES | MIEMBROS SUPLENTE |
|---|--|
| Oscar Fausto Maza Pillaca (Presidente) U.O: Oficina General de Tecnologías de la Información | César Augusto Benites Durand (Presidente) U.O: Oficina General de Tecnologías de la Información |
| Emilio Licapa Escobedo U.O: Oficina de Logística | Victoria Graciela Arroyo Moscoso U.O: Oficina de Logística |
| Ramiro Alonso Cullqui Ramirez U.O: Oficina de Logística | Yusara Leslie Gutarra Flores U.O: Oficina de Logística |

- U.O: Unidad Orgánica

ARTÍCULO 3°.- Notificar, juntamente con la transcripción de la presente Resolución, al Presidente del Comité Especial, adjuntando el Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MARINA VILCA TASAYCO
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL